

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO

Con esta fecha se ha procedido a la inscripción de las siguientes edificaciones: En la parroquia de Soesto, municipio de Laxe, CASA señalada con el número 19 del lugar de Soesto de Abajo. Está compuesta de planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. Adosado a la misma un ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados. ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y tres metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y siete metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de diez metros cuadrados. Superficie total construida: cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Todas las construcciones están emplazadas en una finca de QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560m2), que linda: Norte, Manuel Veloso Mouzo (parcela 444); Sur, Manuel Cundins Gil (parcela 5027); Este, camino (parcela 9006) y Oeste, Baltasar Romero Pose (parcela 443). **REFERENCIA CATASTRAL: 001901900MH98D0001KF (finca registral: 10210)**, en virtud de escritura otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, ante el Notario de Vimianzo, Doña Carmen Susana Mora Ferreiro, número 1426/2024 de protocolo, que causó el asiento 1908 del Diario 2024, lo que se comunica a ese Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

### AYUNTAMIENTO DE LAXE.-

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día doce de diciembre del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 21500330923D3F56

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21500330923D3F56

**Expediente inmatriculación art. 205 . Finca: 10210 de LAXE**

**DOÑA PATRICIA OLIVEROS VILLAR, Registradora del Registro de la Propiedad de Carballo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, NOTIFICA**

Que con fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

.- DESCRIPCIÓN LITERARIA DE LA FINCA: **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** En la parroquia de Soesto, municipio de Laxe, CASA señalada con el número 19 del lugar de Soesto de Abajo. Está compuesta de planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. Adosado a la misma un ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados. ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y tres metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y siete metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de diez metros cuadrados. Superficie total construida: cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Todas las construcciones están emplazadas en una finca de QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560m<sup>2</sup>), que linda: Norte, Manuel Veloso Mouzo (parcela 444); Sur, Manuel Cundins Gil (parcela 5027); Este, camino (parcela 9006) y Oeste, Baltasar Romero Pose (parcela 443). . CRU:15003001268891 **Referencia Catastral:** 001901900MH98D0001KF.

**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** Finca: 4/ 10210, Inscripción: 1ª.

.- REFERENCIA CATASTRAL: 001901900MH98D0001KF

.- REPRESENTACION GRÁFICA Y LISTA DE COORDENADAS:

Accesible en [www.registradores.org](http://www.registradores.org) mediante el siguiente ID de trámite: ID15003200003471

.- PERSONA A CUYO FAVOR SE HA INSCRITO EL DOMINIO: DON JOSE MANUEL VELOSO GARCIA y DOÑA VANESSA VAZQUEZ MIRA .- TÍTULO DE PROPIEDAD: La adquirió en virtud de Escritura pública otorgada en VIMIANZO ante el Notario DOÑA CARMEN SUSANA MORA FERREIRO, el día veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro.

.- ENLACE AL CORRESPONDIENTE RECINTO GEOGRÁFICO EN EL VISOR PÚBLICO DE ALERTAS GEOGRÁFICAS REGISTRALES.

Accesible en [www.registradores.org](http://www.registradores.org) mediante el siguiente identificador: 15003001268891:

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiendo que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos

**Finalidad del tratamiento:** Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de



C.S.V. : 21500330087C5E70

determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

**Más información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>

## AYUNTAMIENTO DE LAXE

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día doce de diciembre del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 21500330087C5E70

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21500330087C5E70

Expediente inmatriculación art. 205 . Finca: 10210 de LAXE

**NOTIFICACIÓN COLINDANTES CATASTRALES:**

**DESCUENTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA E FACENDA  
C) COMANDANTE FONTANES  
15003 A CORUÑA**

**DOÑA PATRICIA OLIVEROS VILLAR, Registradora del Registro de la Propiedad de Carballo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, NOTIFICA**

Que con fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

.- DESCRIPCIÓN LITERARIA DE LA FINCA: **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** En la parroquia de Soesto, municipio de Laxe, CASA señalada con el número 19 del lugar de Soesto de Abajo. Está compuesta de planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda con una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. Adosado a la misma un ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados. ALMACÉN de planta baja con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados y planta primera con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y tres metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de treinta y siete metros cuadrados. ALMACÉN en planta baja de diez metros cuadrados. Superficie total construida: cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Todas las construcciones están emplazadas en una finca de QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560m<sup>2</sup>), que linda: Norte, Manuel Veloso Mouzo (parcela 444); Sur, Manuel Cundins Gil (parcela 5027); Este, camino (parcela 9006) y Oeste, Baltasar Romero Pose (parcela 443). . CRU:15003001268891 **Referencia Catastral:** 001901900MH98D0001KF.

**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** Finca: 4/ 10210, Inscripción: 1ª.

.- REFERENCIA CATASTRAL: 001901900MH98D0001KF

.- REPRESENTACION GRÁFICA Y LISTA DE COORDENADAS:

Accesible en [www.registradores.org](http://www.registradores.org) mediante el siguiente ID de trámite: ID15003200003471

.- PERSONA A CUYO FAVOR SE HA INSCRITO EL DOMINIO: DON JOSE MANUEL VELOSO GARCIA y DOÑA VANESSA VAZQUEZ MIRA .- TITULO DE PROPIEDAD: La adquirió en virtud de Escritura pública otorgada en VIMIANZO ante el Notario DOÑA CARMEN SUSANA MORA FERREIRO, el día veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro.

.- ENLACE AL CORRESPONDIENTE RECINTO GEOGRÁFICO EN EL VISOR PÚBLICO DE ALERTAS GEOGRÁFICAS REGISTRALES.

Accesible en [www.registradores.org](http://www.registradores.org) mediante el siguiente identificador: 15003001268891:

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiendo que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.



C.S.V.: 21500330B08A191B

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos

**Finalidad del tratamiento:** Notificación al interesado para informarle como titular de la parcela, que se ha iniciado un expediente para inscribir la representación geográfica georeferenciada de la finca que linda con la suya.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, siendo notificado en base a los supuestos recogidos en el Artículo 199 de la Ley Hipotecaria, así como en la Ley de Catastro Inmobiliario, reformados por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto.

**Destinatarios:** Colegio de Registradores y proveedores de servicios, en su caso. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Sus datos personales han sido obtenidos o de la Sede del Catastro, estando facultado el Registrador para consultar los mismos en base a la normativa vigente, o de la propia Información facilitada que tuvo acceso al Registro de la Propiedad.

**Más información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día doce de diciembre del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 21500330B08A191B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21500330B08A191B

